

Febrero de 2013



منظمة الأغذية  
والزراعة للأمم  
المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food and  
Agriculture  
Organization  
of the  
United Nations

Organisation des  
Nations Unies  
pour  
l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones Unidas  
para la  
Alimentación y la  
Agricultura

## COMITÉ DE FINANZAS

**148.º período de sesiones**

**Roma, 18-22 de marzo de 2013**

**Comité de Auditoría de la FAO: Informe anual para el Director General correspondiente a 2012**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

**Sr. John Fitzsimon**

**Inspector general (OIG)**

**Tel.: (+39) 06570.54884**

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*

### RESUMEN

- El Director General se complace en presentar al Comité de Finanzas el informe anual del Comité de Auditoría para el Director General correspondiente a 2012, junto con las observaciones del Director General, conforme a lo previsto en el mandato del Comité de Auditoría (Apéndice C de la Sección 146 del Manual Administrativo). El mandato estipula también que se invitara al Presidente del Comité, o a otro miembro del Comité si este así lo decidiera, a presentar el informe anual al Comité de Finanzas. En el informe:
  - se recogen las conclusiones sobre el funcionamiento de la Oficina del Inspector General (OIG) y su coordinación con otras funciones de supervisión, que son positivas;
  - se resume el asesoramiento del Comité en materia de control interno, gestión del riesgo y gobernanza tomando como base sus deliberaciones durante el año.
  
- El Director General está de acuerdo con el Comité sobre:
  - la importancia de terminar e institucionalizar la planificación y el seguimiento basados en los resultados, la gestión del riesgo institucional y los informes sobre el rendimiento, respaldados por un marco de rendición de cuentas y de control interno que contribuya a la integración y refuerzo mutuos de estos elementos; se presentará más información al respecto en el informe final de la Administración sobre la ejecución del Plan inmediato de acción (PIA) y el proceso de reforma de la FAO (C 2013/26);
  - la gestión cuidadosa de los riesgos de las medidas previstas en 2013 para la implantación del Sistema mundial de gestión de recursos (SMGR) y las actividades posteriores a esta así como de preparación en relación con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP); se presentará más información al respecto en el Informe sobre los progresos en relación con el Sistema mundial de gestión de recursos (FC 148/13);
  - la finalización de las directrices de la FAO sobre la aplicación de sanciones al primer proveedor lo antes posible en 2013; se ha solicitado a la Oficina Jurídica y al Servicio de Compras y Contrataciones que otorguen, con el apoyo de la OIG, prioridad a esta cuestión;
  - la necesidad de perseguir sin tregua el objetivo de acelerar la aplicación de las recomendaciones de auditoría pendientes; la Administración concede prioridad a la terminación de la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna que llevan mucho tiempo pendientes incluidas en el informe anual de la OIG correspondiente a 2012.

### ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité de Finanzas a tomar nota del informe anual correspondiente a 2012 elaborado por el Comité de Auditoría de la FAO.

### Propuesta de asesoramiento

- **El Comité de Finanzas tomó nota del informe anual correspondiente a 2012 elaborado por el Comité de Auditoría de la FAO.**

## **1. INTRODUCCIÓN**

1.1 El Comité de Auditoría de la FAO (el Comité), en cuanto órgano independiente de asesoramiento de expertos integrado en su totalidad por miembros externos, presta asistencia al Director General en el cumplimiento de sus funciones de supervisión y gobernanza. El Comité contribuye a lograr que el Director General reciba garantías independientes y objetivas sobre la eficacia de las funciones de auditoría interna, inspección e investigación, y proporciona asesoramiento sobre el sistema de control interno, gestión del riesgo y gobernanza. Desempeña esta función mediante, entre otras cosas, el examen del trabajo de la Oficina del Inspector General (OIG), las restantes funciones de supervisión de la FAO (evaluación y auditoría externa) y las presentaciones y medidas de la Administración relacionadas con las recomendaciones de las auditorías y los informes de investigación.

1.2 De conformidad con el mandato del Comité de Auditoría, incluido en el Anexo 1, el Director General proporcionará al Comité de Finanzas una copia del informe anual del Comité de Auditoría junto con sus comentarios al respecto, de haberlos.

1.3 Este es el décimo informe anual del Comité y en él se ofrece un panorama general de los debates y recomendaciones realizados por el Comité durante 2012. El Comité se reúne normalmente tres veces al año, pero en 2012 lo hizo en cuatro ocasiones. La tercera reunión del año 2011, celebrada en la Oficina Regional de la FAO para Asia y el Pacífico, se pospuso hasta enero de 2012 debido a las inundaciones ocurridas en Bangkok a finales de 2011; las deliberaciones correspondientes se incluyeron en el informe anual de 2011. El presente informe abarca los debates celebrados en las otras tres reuniones de 2012.

1.4 En el Anexo 2 figura la composición del Comité en 2012.

## **2. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ**

2.1 Durante el período que se examina, el Comité se reunió en marzo, julio y diciembre de 2012 en la sede de la FAO, durante dos días en cada ocasión. La composición del Comité no sufrió variaciones durante el año y todos los miembros estuvieron presentes en dos reuniones; en la tercera reunión estuvieron presentes cuatro miembros, si bien el quinto pudo participar en parte a través de videoconferencia.

2.2 El Comité hace constar su agradecimiento por los eficaces servicios de secretaría prestados por la OIG durante el año, tanto en apoyo de las reuniones programadas como entre los períodos de sesiones.

2.3 El Comité se complace en notificar que existió una colaboración estrecha y constante con el Auditor Externo. Se informó al Comité acerca de los planes de auditoría externa y de los progresos y resultados de las auditorías en las reuniones celebradas en julio y diciembre de 2012.

2.4 El Director General ha nombrado coordinador al Director General Adjunto de Operaciones para que le brinde sus observaciones sobre las cuestiones fundamentales planteadas en las reuniones programadas, así como información sobre los resultados de las deliberaciones del Comité al finalizar cada reunión. El Comité se reunió con el coordinador o su suplente en cada reunión. Durante tales sesiones informativas, el Comité señaló a la atención del coordinador diversas cuestiones, las más importantes de las cuales se exponen en el presente informe.

2.5 El Comité ha examinado regularmente sus funciones y considera que las ha desempeñado en consonancia con su mandato vigente.

2.6 El Director General ha aprobado la propuesta de revisión de este mandato que se presentó al Comité de Finanzas en su 147.º período de sesiones celebrado a finales de 2012. La propuesta abarca los cambios siguientes:

- a) actualizar el mandato para incluir los cambios ya aplicados a la composición del Comité en virtud del Plan inmediato de acción;
- b) dar mayor relieve en el mandato a la función del Comité, más allá del actual enfoque centrado en el seguimiento de las actividades de la OIG; otras funciones, mencionadas brevemente en el mandato vigente pero de igual valor añadido para la Organización, consisten en facilitar asesoramiento sobre presentación de informes financieros, disposiciones en materia de control interno y procesos de gestión del riesgo;
- c) documentar de forma más completa el modelo operativo establecido del Comité, tomando como base de referencia las buenas prácticas seguidas en las Naciones Unidas y otros organismos multilaterales.

2.7 El Comité de Auditoría concuerda con la propuesta de revisión presentada por el Comité de Finanzas en su 147.º período de sesiones y espera que la versión final del mandato actualizado sea aprobada en la primavera de 2013.

### **3. CUMPLIMIENTO EFICAZ DE LAS FUNCIONES DE LA OIG**

3.1 Es parte importante del mandato del Comité garantizar de manera independiente y objetiva el desempeño de las funciones de auditoría interna, inspección e investigación con eficacia. Con base en la información facilitada por la OIG, los resultados del examen de garantía de calidad externo de la función de auditoría interna en 2012 y los informes proporcionados por la Administración de la FAO y el Auditor Externo, el Comité considera que la OIG está desempeñando sus servicios de manera adecuada y eficaz, incluida la ejecución de un proceso de mejora constante. A continuación se exponen de forma resumida los ámbitos a los que se prestó especial atención.

3.2 Examen de garantía de calidad de la auditoría interna. El Comité se congratuló por la confirmación del examen de garantía de calidad externo, llevado a cabo por BDO Consulting Finland, de que la OIG había cumplido plenamente las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (las Normas Internacionales). Después del examen, la OIG informó al Comité sobre el estado de aplicación de las recomendaciones del anterior examen preliminar de 2011 y del examen completo de 2012 e informó de que, a finales de 2012, estas se habían aplicado plenamente.

3.3 Actualización de la Carta de la OIG. El Comité acogió con beneplácito la aprobación por el Director General, refrendada por el Comité de Finanzas, de la actualización de la Carta de la OIG a fin de añadir las definiciones de los servicios de garantía y asesoramiento que la OIG lleva a cabo como parte de su función de auditoría interna, así como otra información adicional sobre esta función tal como estipulan las Normas Internacionales, y de contemplar algunas enmiendas en la política de divulgación de informes de la OIG. La Carta actualizada entró en vigor el 1.º de enero de 2013 y aplica plenamente las recomendaciones correspondientes de los exámenes de garantía de calidad de 2011 y 2012.

3.4 Garantía de auditoría basada en el riesgo. El Comité observa que en el bienio 2012-2013 la OIG fundó su estrategia de auditoría en un Plan de auditoría basado en el riesgo que tiene en cuenta las aportaciones de la Administración. Este plan, aprobado por el Comité y el Director General a principios de 2012, siguió centrado en abordar los mayores riesgos de la Organización. A este respecto, el Comité toma nota con satisfacción de que, a finales de 2012, la OIG había informado de que había terminado de ejecutar las tareas para abordar 30 de los 42 riesgos de nivel alto incluidos en el Plan para 2012-2013, así como 39 de los riesgos de nivel medio. Las principales esferas a las que se prestó atención en 2012 fueron, entre otras, las evaluaciones en curso de la red descentralizada de oficinas exteriores de la Organización, el Sistema mundial de gestión de recursos (SMGR) y la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), la gestión de proyectos de tecnología de la información, la descentralización y la integración de las operaciones de emergencia en las oficinas exteriores, la contratación de personal profesional, el control de las contrataciones administrativas sobre el terreno y las cartas de acuerdo, el Programa de cooperación técnica y el seguimiento de las recomendaciones de las auditorías. Este enfoque basado en el riesgo

contribuye a que las actividades de garantía y asesoramiento de la OIG se centren en esferas importantes de toda la Organización de manera oportuna. El Comité considera que esto se refleja en los temas abordados por la OIG durante el año.

3.5 El Comité también toma nota con satisfacción de que la OIG y el Auditor Externo se reunieron periódicamente durante el año a fin de coordinar sus respectivas actividades y maximizar así la sinergia de las labores de auditoría y de que en noviembre de 2012 se celebró un acto conjunto con personal de la OIG y la Oficina de Evaluación donde se determinaron las esferas de actuación, así como las medidas correspondientes para el próximo año en las que ambas oficinas podrían colaborar con mayor eficacia. Asimismo, en respuesta a una recomendación anterior del Comité, la OIG tomó una serie de medidas para establecer una distinción más clara entre su labor de garantía y asesoramiento en el marco de su función de auditoría.

3.6 Funciones de investigación. El Comité se congratuló por el fortalecimiento de la capacidad forense de la OIG en relación con las nuevas herramientas de software y por la incorporación de un investigador informático forense de grado P3. Asimismo, apreció los esfuerzos realizados en 2012 por la Unidad de Investigaciones para gestionar su carga de trabajo, de manera que el número de cuestiones abiertas notificadas a final del año fue inferior al de los últimos años y el tiempo promedio para tramitar una reclamación fue de 123 días, por lo que se cumplió el objetivo de la OIG de zanjar todas las reclamaciones en un plazo de seis meses.

3.7 Política de protección de denunciantes de irregularidades. En su informe anual de 2011, el Comité recomendó a la Organización que considerara la posibilidad de que el examen inicial de las denuncias por represalias, tal como se definen en la política de protección de los denunciantes de irregularidades, pudiera ser realizado por otro órgano competente de la Organización ajeno a la OIG, actual responsable del mismo, de manera similar a la práctica seguida en otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. El Comité señaló que esta cuestión había sido cuidadosamente examinada por el Comité de Finanzas y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos. Si bien los órganos rectores concluyeron que sería prematuro transferir en ese momento la competencia del examen preliminar de las denuncias amparadas por la política de protección, que estaba a cargo de la OIG, el Comité se felicitó de que estuvieran de acuerdo sobre el hecho de que esta cuestión debería seguir siendo objeto de examen. El Comité seguirá de cerca este tema con la OIG en el futuro.

3.8 Divulgación de los informes de la OIG. En abril de 2011, el Consejo de la FAO aprobó una política de divulgación de los informes de la OIG mediante la cual se ponen a disposición de los Representantes Permanentes o las personas por ellos designadas, para su consulta in situ en la OIG, informes de auditoría interna e informes de las enseñanzas adquiridas en las investigaciones. Dado que no hubo ni solicitudes ni casos de adaptación o de denegación de informes por parte de la OIG en 2012, no hubo necesidad de que el Comité de Auditoría examinase este tipo de casos. El Comité señala que a partir de 2013 existirá la posibilidad de consultar los informes a través de una conexión de Internet segura, lo cual facilitará las solicitudes en el futuro.

3.9 Plantilla de la OIG. El Comité observa que durante el año 2012 la OIG casi logró que la dotación de personal profesional estuviera completa, pero se produjeron algunas vacantes adicionales, lo cual no es inusual según han podido constatar ya los miembros del Comité. Se acogieron con beneplácito los esfuerzos de la OIG por cubrir las vacantes lo antes posible, en el marco de las políticas aplicables de la Organización, con personal que tuviera las cualificaciones y experiencia adecuadas y prestando la debida atención a la diversidad de sexos, geográfica y lingüística. Asimismo, se observó que la OIG empleó consultores cualificados y con experiencia para garantizar el cumplimiento de su mandato.

#### **4. ASESORAMIENTO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, LA GESTIÓN DEL RIESGO Y LA GOBERNANZA**

4.1 Como parte de su mandato, el Comité brinda asesoramiento sobre el sistema de control interno, la gestión del riesgo y la gobernanza tomando como base los resultados de las labores de auditoría interna y externa y los datos presentados por la Administración. Durante el año 2012, el Comité centró su atención en los progresos relacionados con el desarrollo del marco general de rendición de cuentas y control interno de la FAO, según se establece en un informe de la OIG emitido a principios de año, la implantación del Sistema mundial de gestión de recursos (SMGR), incluidos los preparativos relacionados con las NICSP, los avances en la aplicación de un conjunto más sólido de medidas destinadas a promover la integridad de los proveedores, las organizaciones asociadas y otros terceros que trabajan con la FAO, las medidas que se estaban adoptando para controlar las operaciones de la FAO en Somalia, las cuales constituían un desafío particular debido a los riesgos de seguridad extremos en algunas partes del país y los múltiples compromisos que la FAO había contraído para evitar el desvío de fondos a entidades prohibidas, y el estado de las recomendaciones de auditoría interna con alta prioridad formuladas anteriormente.

4.2 Cambios para la transformación de reforma de la FAO. El Comité reitera la importancia de terminar o institucionalizar plenamente las iniciativas clave iniciadas en virtud del Plan inmediato de acción, tales como la gestión basada en los resultados, la gestión del riesgo institucional (GRI) y el Sistema de evaluación y gestión del rendimiento, de manera que se obtengan y mantengan los beneficios previstos. En particular debe imprimirse nuevo vigor a la gestión del riesgo institucional. Estos constituyen los componentes de un marco reforzado de rendición de cuentas y control interno esencial para apoyar los ulteriores cambios para la transformación propuestos por el nuevo Director General. Asimismo, el Comité reitera la importancia de elaborar un documento sobre el marco de rendición de cuentas y de control interno bien articulado y con una divulgación apropiada, que se adapte a los recientes cambios introducidos en 2012 en el marco estratégico y la estructura orgánica de la FAO, así como la nueva descentralización de competencias a favor de las oficinas sobre el terreno. Ese documento puede contribuir a asegurar que la planificación de los resultados, la gestión del riesgo y el examen del rendimiento se integren y refuercen mutuamente y sean comprendidos adecuadamente por el personal que debe impulsar a estos elementos, así como por las partes interesadas externas.

4.3 Programa relativo al SMGR, con inclusión de las NICSP. El SMGR tiene como objetivo introducir una mejora importante en la información y gestión financieras de la FAO mediante actualizaciones del sistema de gestión de recursos existente y su aplicación, más allá de la Sede y las Oficinas Regionales, en la extensa red de oficinas descentralizadas. Esto contribuirá también a la presentación de informes financieros conformes a las NICSP. Durante el año 2012, el Comité recibió informes periódicos del personal del Programa relativo al SMGR sobre los progresos realizados y de la OIG y el Auditor Externo sobre los exámenes efectuados por ellos. El Comité expresa un cauto optimismo respecto a la adopción exitosa y la obtención de estados financieros conformes a las NICSP para la nueva fecha de 2014, acordada por los órganos rectores a raíz de los retrasos experimentados por el proyecto entre 2007 y 2012. El Comité acogió con beneplácito el ajuste del calendario de las NICSP para responder al informe de auditoría de la OIG de principios de año. Se han notificado importantes avances en el desarrollo del sistema y las primeras etapas de implantación. El Comité observa que la Organización afrontará los mayores riesgos a partir de febrero de 2013, cuando dé inicio la implantación del sistema en las oficinas exteriores. Es esencial que estos riesgos se gestionen de manera oportuna y eficaz para asegurar el logro de los objetivos del proyecto. El Comité está satisfecho con los planes de la OIG de dedicar especial atención en 2013 a la implantación y futuras actualizaciones del sistema en el primer semestre y a las actividades posteriores a la implantación en el segundo semestre.

4.4 El Comité se congratula por los planes del Auditor Externo de revisar las notas orientativas y las políticas sobre las NICSP tan pronto como sea posible a principios de 2013 y, en vista de la nueva licitación de las labores de auditoría externa de 2014 en adelante, señala la importancia de emprender

la transición hacia las NICSP con el Auditor Externo entrante en caso de que los resultados de la licitación comporten un cambio de auditor.

4.5 Sanciones a proveedores. En su informe anual de 2011, el Comité alentó a la Administración a adoptar lo antes posible medidas para aplicar, en consonancia con la metodología de compras y contrataciones de la Organización, el Modelo de marco normativo para los organismos del sistema de las Naciones Unidas en materia de procedimientos sancionadores para los proveedores. El Comité observa que la OIG y la Oficina Jurídica y el Servicio de Compras y Contrataciones de la FAO han colaborado durante el año 2012 en la elaboración de directrices sobre la respuesta de la Organización en caso de que se determine que los proveedores (suministradores, asociados y otros) han realizado actividades irregulares en los concursos de licitación o en el curso de la ejecución de los contratos. Se informó al Comité de que estas directrices se encontraban en una etapa avanzada a finales de 2012 y de que una vez ultimadas, se incluirían en los documentos de licitación y los contratos, junto con cláusulas anticorrupción y relativas al derecho a auditar los registros de los proveedores. El Comité recomienda que la Administración conceda prioridad a esta cuestión con miras a concluir estas etapas lo antes posible a principios de 2013.

4.6 Programa en Somalia. La OIG informó al Comité de los resultados de su labor de apoyo del programa de la FAO en Somalia en 2012. Los proyectos con remuneración en efectivo, en particular, están abriendo nuevos caminos sobre la forma de ejecución en las situaciones de seguridad extremas que predominan en algunas zonas del país. El Comité tomó nota de que, hacia finales de 2012, en la OIG un investigador se dedicaba exclusivamente a examinar las denuncias y los indicadores operativos de eventuales desvíos de fondos. El Comité ha sido informado de la evolución de las medidas de control del programa y subraya que, aunque la Administración está respondiendo bien a los riesgos, especialmente en el caso de los proyectos con remuneración en efectivo, puede existir un límite al grado de eficacia con la que se puede gestionar estos riesgos y, en consecuencia, al grado de eficacia que las investigaciones y auditorías pueden tener para apoyar a la Administración en el control de los riesgos. El Comité valora que la Administración someta a examen constante la aceptabilidad del riesgo y se congratula de que ahora los donantes estén siendo regularmente informados sobre esta cuestión.

4.7 Los resultados de las investigaciones de las organizaciones no gubernamentales y los proveedores contratados para el programa de Somalia confirman la oportunidad de una política formal de sanciones para los mismos. Las labores de investigación y los resultados obtenidos para el caso de Somalia ayudarán a definir esta política y los procedimientos correspondientes.

4.8 Recomendaciones de la OIG. El Comité valoró la introducción en 2012 del cambio en la definición en las “recomendaciones de la auditoría interna que llevan mucho tiempo pendientes”, que pasó de 36 a 24 meses, tal como se había recomendado. Observó que, a pesar de este cambio, el número de recomendaciones de “alto riesgo” recogidas en el informe anual de la OIG que estaban pendientes a finales de 2012 no había aumentado significativamente. No obstante, el Comité expresa su preocupación por el hecho de que los progresos realizados por la Administración en la aplicación de algunas recomendaciones de alto riesgo que llevan mucho tiempo pendientes y que siguen siendo relevantes según lo ha vuelto a confirmar la misma Administración, entre ellas la continuidad de las operaciones y las políticas y planes de recuperación en caso de desastre, no hayan sido todo lo rápidos que deberían dada la naturaleza de los riesgos que contribuyen a mitigar. El Comité insta a la Administración a adaptar sus actividades para hacer que estas recomendaciones se apliquen lo antes posible y, en general, a perseverar en el esfuerzo por reducir el tiempo de aplicación de las recomendaciones de auditoría interna.

4.9 El Comité de Auditoría reitera asimismo el consejo de adjuntar las respuestas de la Administración sobre las recomendaciones de alto riesgo que llevan mucho tiempo pendientes al informe anual de la OIG, a fin de informar claramente a los órganos rectores sobre su estado.

## **5. AGRADECIMIENTOS**

5.1 El Comité manifiesta su agradecimiento por la buena cooperación y asistencia recibidas de la Administración, del Inspector General y su personal, de otros funcionarios de la FAO y del Auditor Externo, que proporcionaron información durante las reuniones del Comité en 2012.



## APÉNDICE C

### COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA FAO

#### 1. Introducción

El Comité actuará como grupo asesor del Director General y la Oficina del Inspector General (OIG). Su objeto será ayudar a que en toda la Organización se acepten la importancia y el valor de las funciones de auditoría interna, inspección e investigación, y dar al Director General las garantías de que esas funciones se están cumpliendo con eficacia y eficiencia. El Comité deberá:

- i) evaluar la idoneidad y eficiencia de los servicios de auditoría interna, así como sus estrategias, prioridades y planes de trabajo, y proponer posibles ámbitos de auditoría para hacer frente a los riesgos de la Organización;
- ii) examinar los avances en la aplicación de los planes de acción acordados de la OIG;
- iii) tomar nota de los informes del Auditor Externo y vigilar el seguimiento oportuno de sus recomendaciones.

#### 2. Mandato

El Comité tendrá las siguientes funciones:

- a) garantizar la independencia de la Oficina del Inspector General (OIG);
- b) examinar los planes de trabajo bienales de la OIG en los ámbitos de auditoría e inspección, y brindar asesoramiento al respecto;
- c) examinar los riesgos significativos con que se enfrenta la Organización;
- d) evaluar la eficacia e idoneidad de la cobertura de la auditoría interna, teniendo debidamente en cuenta los ámbitos que abarca la auditoría externa, para garantizar que se ponga el acento en las esferas que comportan un riesgo elevado;
- e) examinar los informes de la OIG y del Auditor Externo (con la excepción de los solicitados específicamente por los donantes), evaluar las consecuencias de sus conclusiones respecto de las políticas, sistemas y procedimientos en vigor, y supervisar y vigilar activamente la aplicación oportuna de las recomendaciones de las auditorías;
- f) cerciorarse de que la OIG observa las normas internacionales sobre auditoría interna adoptadas por los jefes de auditoría de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Banco Mundial, así como por otras entidades del sistema de las Naciones Unidas;
- g) examinar las conclusiones de las investigaciones sobre casos presuntos o efectivos de mala administración, irregularidades y fraudes y supervisar la labor de seguimiento de los mismos;
- h) examinar el informe anual sobre las actividades de la OIG que se presenta al Director General y se remite sucesivamente al Comité de Finanzas;
- i) examinar los resultados y la eficacia de la OIG, cerciorándose de que su actividad esté en consonancia con los planes aprobados y con la Carta de la Oficina del Inspector General;

- j) cerciorarse de que los recursos de que dispone la OIG sean suficientes para responder a las necesidades de la Organización;
- k) brindar asesoramiento al Director General y al Inspector General cuando lo considere apropiado;

3. Composición del Comité

El Comité estará compuesto de cinco miembros externos y un Secretario nato. Todos los miembros y el Secretario serán nombrados por el Director General. Los miembros se seleccionan sobre la base de sus cualificaciones como profesionales superiores de auditoría e investigación. El Comité elegirá su propio Presidente. El Inspector General prestará servicios de secretaría al Comité.

4. Mandato de los miembros

Los miembros ejercerán sus funciones durante un período de dos años, que a discreción del Director General podrá renovarse por uno o más años.

5. Reuniones

- i) A discreción del Presidente, el Comité podrá reunirse tres o cuatro veces por año. El Presidente podrá solicitar la convocación de reuniones adicionales si lo considera oportuno.
- ii) El Inspector General tendrá derecho a pedir al Presidente del Comité que convoque una reunión en caso necesario.
- iii) Si bien está previsto que se cuente con la presencia de los cinco miembros en cada reunión, las reuniones podrán celebrarse con un quórum de tres miembros. El Secretario de la reunión (el Inspector General) no tendrá derecho de voto.

6. Presentación de informes y autoridad

El Comité dependerá del Director General y todos los informes del Comité irán dirigidos a él. El Director General proporcionará al Comité de Finanzas una copia del informe anual del Comité de Auditoría junto con sus comentarios al respecto, de haberlos. Se invitará al Presidente, o a otro miembro del Comité si este así lo decidiera, al período de sesiones del Comité de Finanzas para que presente el informe anual del Comité. El Comité estará facultado para:

- i) obtener toda la información necesaria y consultar directamente al Inspector General y al personal a su cargo;
- ii) consultar todos los informes y documentos de trabajo elaborados por la OIG;
- iii) pedir a cualquier funcionario cualquier información que necesite y solicitar la cooperación de todos los funcionarios ante cualquier petición del Comité;
- iv) obtener asesoramiento profesional independiente, así como la participación de personas externas con experiencia y conocimientos técnicos de interés si lo considera necesario.

## COMPOSICIÓN DEL COMITÉ

1. En atención a una recomendación del anterior Auditor Externo, y de conformidad con el compromiso contraído por la FAO en el 100.º período de sesiones del Comité de Finanzas, el Director General estableció el Comité de Auditoría de la FAO en abril de 2003. Desde su creación hasta el final de 2007, el Comité estuvo integrado por una combinación de miembros internos y externos. En enero de 2008, sus miembros pasaron a ser exclusivamente externos. La composición y el mandato del Comité figuran en el Apéndice C de la Sección 146 del Manual.

2. De acuerdo con el Plan inmediato de acción (PIA) para la renovación de la FAO (2009-2011) aprobado por la Conferencia en su 35.º período (extraordinario) de sesiones, “El Comité de Auditoría: a) será nombrado por el Director General y estará integrado exclusivamente por miembros externos, seleccionados por el Consejo previa recomendación del Director General y el Comité de Finanzas” (medida 2.92 del PIA). El primer Comité nombrado en virtud de este sistema se constituyó en 2010.

3. La composición del Comité en 2012 era la siguiente:

Miembros:	Sr. E. Ouko (Presidente hasta junio de 2012)
	Sr. C. Andreasen (Presidente desde mayo de 2012)
	Sra. C. Dittmeier (desde junio de 2012)
	Sr. A. Khan
	Sra. F. Ndiaye
	Sr. S. Zimmermann

Secretario (miembro nato)

Inspector General